

CONVOCATORIA

C.U.I.T: 30-65225424-8

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Costanera S.A. (la “Sociedad”) para el día 27 de abril de 2023, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria, la cual se celebrará a distancia, conforme se describirá a continuación, y a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y su anexo: “Informe de Gobierno Societario ejercicio 2022”, Estados financieros, Reseña informativa sobre los estados financieros, Informe de los auditores sobre los estados financieros, Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Consideración y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2022 (ganancia de \$3.818.501.229) y de la propuesta del Directorio consistente en destinar: (a) a la reserva legal la suma de pesos 68.972.912; (b) al pago de un dividendo en dólares estadounidenses por un monto de USD11.700.000 (equivalente en pesos conforme tipo de cambio vendedor divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de la asamblea) el cual se pagará en dólares estadounidenses; y (c) el saldo remanente de deducir a los resultados no asignados el monto del dividendo en dólares mencionado en el punto anterior convertido a pesos al tipo de cambio aplicado, a incrementar la Reserva Facultativa, la cual podrá ser destinada a: (i) al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y/o (ii) a futuras adquisiciones de acciones propias de la sociedad y/o (iii) los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (iv) futuras inversiones a realizar por la Sociedad relacionadas con nuevos proyectos, como adquisición de activos que resulten aprobados por el Directorio.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio de la Sociedad que ocuparon sus cargos desde el 7 de abril de 2022 hasta el 17 de febrero de 2023.
- 5) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio de la Sociedad que ocuparon sus cargos desde el 17 de febrero de 2023 hasta la fecha de la celebración de la presente asamblea.

- 7) Consideración del anticipo de honorarios al Directorio para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2023.
- 8) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad hasta la fecha de celebración de la presente asamblea.
- 9) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, desde la fecha de su designación hasta la celebración de la presente asamblea, y régimen de los honorarios para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2023.
- 10) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes. Continuidad del actual Presidente hasta la designación a ser realizada por el Directorio de la sociedad. Designación del Comité de Auditoría.
- 11) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes, para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2023.
- 12) Consideración de la retribución del contador dictaminante de la Sociedad, correspondiente a la documentación contable anual del ejercicio 2022.
- 13) Designación del contador dictaminante titular y suplente para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2023 y fijación de su retribución.
- 14) Aprobación del Presupuesto Anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
- 15) Consideración de la creación de un nuevo programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), de conformidad con las disposiciones de la Ley N°23.576, según fuera modificado y/o complementada, y demás regulaciones aplicables.
- 16) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan, como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables, a emitirse en el marco del Programa, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obligaciones Negociables.
- 17) Consideración de la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para: (i) determinar y establecer todas las condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea; (ii) realizar todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la creación del Programa y la autorización de Oferta Pública de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo ante la CNV; (iii) realizar ante BYMA, MAE y cualesquier otros mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo; (iv) aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir los prospectos y suplementos de precio (tanto locales como internacionales, en su caso)

que sea requerido por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión; y (v) contratar calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o de la clase y/o serie a emitir bajo el mismo.

- 18) Consideración de la autorización al Directorio, para subdelegar en uno más de sus integrantes y/o en uno o más apoderados y/o gerentes de primera línea de la Sociedad, o en quienes ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el punto anterior.
- 19) Otorgamiento de autorizaciones.

Notas: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 21 de abril de 2023, de acuerdo a lo descrito en el punto (2) siguiente de esta Nota. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 14° del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por los términos de dicha norma, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los Accionistas, con voz y voto; y (ii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: **(1)** El sistema a utilizarse será provisto por ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; **(2)** Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: AsambleaCostanera@centralpuerto.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma; es decir, hasta el 21 de abril de 2023 inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada Accionista comunique su asistencia; **(3)** En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea (es decir hasta el 19 de abril de 2023 inclusive), el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; **(4)** Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscritas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; **(5)** Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; **(6)** La

documentación a tratarse se encuentra a su disposición publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera) y (7) Se recuerda a los señores Accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N°687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada resolución. Osvaldo Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 17 de febrero de 2023.

Osvaldo Reca
Presidente